



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (021-2021) PARA "REMOZAMIENTO SALON MUNICIPAL (3 CUARTOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS), CANTON CENTRO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO"----

En el municipio de Todos Santos Cuchumatán, del departamento de Huehuetenango, el día quince de julio del año dos mil veintiuno, **NOSOTROS**, por una parte: **MARTIN JIMENEZ JERONIMO**, de sesenta (60) años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince (1937 74585 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con número de identificación tributaria -NIT- ocho millones doscientos diez mil quinientos cincuenta y uno (8210551); actuó en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, calidad que acredito por el Tribunal Supremo Electoral de mi nombramiento, autorizada el veinte de agosto del dos mil diecinueve (20-08-2019), por la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango; y toma de posesión el quince de enero del año dos mil veinte (15-01-2020) del libro de sesiones extraordinaria del acta 001-2020, con cuentadancia identificada con el número "T" tres guion trece guion quince (T3-13-15) otorgada por la contraloría General de Cuentas a la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos, en el Cantón Los Jiménez; de la cabecera municipal de Todos Santos Cuchumatán, del departamento de Huehuetenango, y en lo sucesivo del presente "Contrato Administrativo" se me denominará simple e indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD**, por la otra parte: **AUGUSTO CARRILLO PABLO**, de cuarenta (40) años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, de este domicilio, me identifico por medio de Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos veinticuatro espacio sesenta mil quinientos cuarenta y uno espacio un mil trescientos quince (1824 60541 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, NIT: 23622903, actuó en mi calidad de PROPIETARIO de la Empresa Mercantil "**CONSTRUCTORA CARRILLO**", que podrá denominarse simple e indistintamente como "**EL CONTRATISTA**", extremo que consta en la respectiva Patente de Comercio de empresa, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, inscrita bajo el número de registro: ocho cientos sesenta y un mil novecientos ochenta y cinco (861985); Folio: sesenta y nueve (69); Libro: un mil setenta y siete (1077) de empresa mercantil individual, cuya dirección del Propietario Caserío Osma, Aldea Mash, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Ambos comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que la calidad con la que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y d) que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley a nuestro juicio para la autorización de la presente: por medio del presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA "REMOZAMIENTO SALON**



LICENCIADO
Raúl Pérez Ramos
ABOGADO Y NOTARIO





Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

MUNICIPAL (3 CUARTOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS), CANTON CENTRO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO”, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, hacemos constar de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERA. BASE LEGAL:** con base en lo regulado en los Artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 de su Reglamento y normas jurídicas conexas; documentos de la compra electrónica presentada por EL CONTRATISTA. **SEGUNDO: DECLARACIÓN EXPRESA.** Yo, “EL CONTRATISTA”, en la calidad con la que actúo, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. **TERCERA: OBJETO.** Yo, “EL CONTRATISTA”, manifiesto que acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada, cuyo objetivo es el remozamiento de cuartos del salón municipal del evento denominado “REMOZAMIENTO SALON MUNICIPAL (3 CUARTOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS), CANTON CENTRO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO”, de acuerdo con las especificaciones técnicas, especificaciones generales y disposiciones especiales, establecidas en las Bases de Compra Electrónica No. 24-2021 y en esta Acta Administrativa, por un monto total de **OCHENTA Y UN MIL Y UN QUETZAL EXACTO (Q81,001.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios, cumpliendo con lo establecido en los documentos de oferta, supra identificado, detallado a continuación: -----

[Handwritten signature]
ALCALDE MUNICIPAL
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C.A.

[Handwritten signature]

PROYECTO:
REMOZAMIENTO SALON MUNICIPAL (3 CUARTOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS), CANTON CENTRO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.

No.	COMPONENTES	CANTIDAD	UNIDAD	INVERSIÓN UNIDAD Q.	INVERSIÓN SUB-TOTAL Q.
1	TRABAJOS PRELIMINARES	71.00	M2	60.00 Q	4,260.00
2	EMPLANTILLADO DE BLOCK	8.00	M2	802.25 Q	6,418.00
3	ACABADOS EN PAREDES	150.00	M2	106.00 Q	15,900.00
4	TABLA YESO	11.00	M2	358.50 Q	3,943.50
5	ILUMINACIÓN	16.00	U.	440.00 Q	7,040.00
6	CIELO RASO DE PLYWOOD 1 Y SOBREPISO	56.00	M2	255.50 Q	14,308.00
7	CIELO RASO DE PLYWOOD 2 Y SOBREPISO	70.00	M2	297.75 Q	20,842.50
8	CIELO RASO DE PLYWOOD 3 Y SOBREPISO	24.00	M2	284.00 Q	6,816.00
9	LIMPIEZA FINAL.	1.00	U.	1,473.00 Q	1,473.00
TOTAL INTEGRADO					Q 81,001.00

CONSTRUCTORA CARRILLO
Casero Osma, Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango.

LICENCIADO Raúl Pérez Ramos ABOGADO Y NOTARIO

CUARTA: DEL PLAZO DEL SERVICIO: Yo, “EL CONTRATISTA”, manifiesto que mi representada se compromete a realizar el remozamiento, objeto de la Acta Administrativa, en la Municipalidad de



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Todos Santos Cuchumatán, en un plazo máximo de veintiún (21) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de la aprobación del Contrato o aviso por escrito. **QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo "LA MUNICIPALIDAD", manifiesto que el monto total a pagar es de **OCHENTA Y UN MIL Y UN QUETZAL EXACTO (Q81,001.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para el "REMOZAMIENTO SALON MUNICIPAL (3 CUARTOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS), CANTON CENTRO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO"**, el pago se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, realizando un solo pago contra la presentación de informe pormenorizado del contratista, debidamente con visto bueno del supervisor de obras Municipal y su respectiva factura Electrónica en Línea -FEL-, debiendo contar para realizar el pago, la carta de satisfacción del Director de Planificación de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango. El pago se efectuará a través de cheque con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación: ---

[Handwritten signature]

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo
01	00	000	006	000	171	1315	31	0151	0001

Del ingreso y egreso de la Municipalidad vigente, correspondiente al período fiscal dos mil veintiuno. **SEXTA: OBLIGACIONES:** Yo, "EL CONTRATISTA", en la calidad con la que actúo manifiesto que la entidad a la que represento, se compromete a prestar el servicio única y exclusivamente para la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Departamento de Huehuetenango. **SEPTIMA: PROHIBICIONES.** Yo "EL CONTRATISTA", en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada no podrá ceder, vender, contratar o subcontratar a un tercero para la prestación de los servicios. Por su parte, "LA MUNICIPALIDAD", no podrá ceder, vender o de cualquier otra forma enajenar los derechos y obligaciones adquiridos. **OCTAVA: FIANZA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se obliga: a) Otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, una Fianza de Cumplimiento del Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el remozamiento, objeto del presente Contrato Administrativo. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada en las instalaciones de la Municipalidad de este municipio por EL CONTRATISTA. **NOVENA: PRÓRROGA CONTRA ACTUAL.** El plazo contractual podrá prorrogarse una sola vez por el mismo plazo o menor, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no le sea imputable, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 43 de su Reglamento; y, que la misma se otorgue con la

[Handwritten signature]

LICENCIADO
Raúl Pérez Ramos
 ABOGADO Y NOTARIO





Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

4 de 5

autorización expresa de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, previa documentación de soporte del mismo. **DÉCIMA: RETRASO EN LA ENTREGA Y VARIACIONES DE CALIDAD O CANTIDAD:** Si **EL CONTRATISTA** no cumpliere o se retrasare en la entrega del proyecto, en la forma acordada por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de la multa por cada día de retraso, de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. Asimismo, la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán lo sancionará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniere total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega de los materiales acordados. **DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES.** Cualquier incumplimiento en las condiciones contenidas en el presente Contrato Administrativo, será sancionado de conformidad con la Ley de la materia. **DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se tendrá como parte integral del mismo, los Documentos de la compra electrónica, y oferta presentada oportunamente por **EL CONTRATISTA**, en caso de contradicción, se interpretará lo que más convenga a los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**. **DÉCIMA TERCERA: DELITOS.** Yo, **EL CONTRATISTA** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de perjurio y cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del decreto 17-73 del congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a **LA MUNICIPALIDAD** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la solicitud de inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES:** Nosotros, los otorgantes, en el ejercicio de la representación y calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cinco (5) hojas de papel bond tamaño oficio membretadas de **LA MUNICIPALIDAD**, impresas únicamente en su anverso -----

LICENCIADO
Raúl Pérez Ramos
ABOGADO Y NOTARIO


MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO
ALCALDE MUNICIPAL




AUGUSTO CARRILLO PABLO
"EL CONTRATISTA"



Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

5 de 5

ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS

En el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, el quince de julio del dos mil veintiuno (15/07/2021), como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden SON AUTÉNTICAS por haber sido puestas el día de hoy y en mi presencia por el señor **MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO** quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta y siete espacio, setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio, un mil trescientos quince (1937 74585 1315) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; y **AUGUSTO CARRILLO PABLO** quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos veinticuatro espacio, sesenta mil quinientos cuarenta y uno espacio, un mil trescientos quince (1824 60541 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; quienes vuelven a firmar en la presente acta de legalización de firmas junto con el Infrascrito Notario. -----


MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO
ALCALDE MUNICIPAL




AUGUSTO CARRILLO PABLO
"EL CONTRATISTA"



ANTE MÍ


LICENCIADO
Raúl Pérez Ramos
ABOGADO Y NOTARIO



Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Municipalidad De Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,-----

-----**CERTIFICA:**-----

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL NUMERO DE REGISTRO M-13-318-2021-L DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO CERO VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (029-2021) DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN DONDE APARECE INSERTO EL PUNTO SEXTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE.

"SEXTO: El señor Alcalde Municipal, ciudadano Martín Jiménez Jerónimo, al Honorable Concejo Municipal, da cuenta con el CONTRATO ADMINISTRATIVO CERO VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTIUNO (021-2021), de fecha quince de julio del año dos mil veintiuno (15/07/2021), suscrito entre la Municipalidad y el señor Augusto Carrillo Pablo propietario de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA CARRILLO" del caserío Osma Aldea Mash del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango; que el presente contrato de servicios tiene un costo de: OCHENTA Y UN MIL UN QUETZALES EXACTOS (Q.81,001.00), lo que deja a su consideración, y para lo que haya lugar. El Honorable Concejo Municipal enterado de lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Contrato Administrativo Número cero veintiuno guion dos mil veintiuno (021-2021), de fecha quince de julio del año dos mil veintiuno (15/07/2021), Fianza C-2 Cumplimiento de Contrato POLIZA No. CG908-00002209 de fecha 15 de julio de 2021 autorizado por Aseguradora Rural, S.A, después de analizar y revisar el contenido del Contrato Administrativo suscrito por esta Municipalidad con representación del señor Augusto Carrillo Pablo propietario de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA CARRILLO" siendo importante este proyecto para la municipalidad de este municipio. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se realizó el evento de copra directa con oferta electrónica No. 24-2021 en donde se llevó a cabo todo el procedimiento legal que establece dicha Ley. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, en ejercicio de sus funciones y las facultades que le confieren las leyes Artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Después de una amplia discusión y deliberación en forma unánime el Honorable Concejo Municipal, **ACUERDA:** I.) Aprobar en todas y cada una de sus cláusulas, el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 021-2021, de fecha 15 de julio de 2021, del Proyecto denominado: "REMOZAMIENTO SALON MUNICIPAL (3 CUARTOS PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS), CANTON CENTRO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO" dicho contrato tiene un valor de: OCHENTA Y UN MIL UN QUETZALES EXACTOS (Q.81,001.00), que incluye el impuesto al Valor Agregado -IVA- II.) Registrase el presente contrato administrativo en el sistema de la Controlaría General de Cuentas para los efectos consiguientes. III.) Ordénese la suscripción del acta de recepción del proyecto mencionado para la documentación correspondiente. IV.) Autorícese el pago a la partida presupuestaria que se detalle a continuación: Renglón 171 Fuente 31-0151-0001. V.) El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente, certificándose a donde corresponde"-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----



César Cruz Pablo,
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Martín Jiménez Jerónimo,
Alcalde Municipal,

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: munitodossantos1@gmail.com



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Contraloría General de Cuentas

7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CONTRATO

No. Constancia: 9425701460382051

Cód. Cuentadante: T3-13-15

Entidad: TESORERIA MUNICIPAL TODOS SANTOS CUCHUMATAN HUEHUETENANGO.

Tipo Contrato: SERVICIOS

Renglón: 171

No. Contrato: 021-2021

Contratista: AUGUSTO CARRILLO PABLO

Tipo Documento: CUI (DPI)

No. Documento: 1824605411315

Fecha Recepción: 05/10/2021

Válida según acuerdo A-038-2016

Fecha Revisión: 06/10/2021

Fecha de Impresión: 11/10/2021 12:52 PM